



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Bolívar, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **Compra de materiales de formación "Utensilios de Cocina y Panadería", para orientar la formación de los aprendices en los programas técnicos en cocina, panadería, mesa y bar del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar,**

Se solicita registrar sus cotizaciones al siguiente contacto:

Correos:

contratacionccsboliv@sena.edu.co
arobledof@sena.edu.co
bbenitezv@sena.edu.co
cpolop@sena.edu.co

Dirección Radicación Correspondencia:

Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar, ubicada en Ternera Km 1 Vía Turbaco

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: 13 de agosto de 2014

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR

OBJETO: Compra de materiales de formación "Utensilios de Cocina y Panadería", para orientar la formación de los aprendices en los programas técnicos en cocina, panadería, mesa y bar del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar,

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS: El Centro de Comercio y Servicios de conformidad al artículo 47, decreto 1510 de 2013, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos enunciados en las especificaciones técnicas exigidas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	48101915	30	UNIDADES	AZAFATES EN POLICARBONATO	AZAFATES EN POLICARBONATO MEDIDAS GN ESPECIAL RESISTENCIA TEMPERATURA DESDE -40 C° HASTA 99 C° CON TAPA APILONAMIENTO SIN PRESION GRADUACION INGLESA GN 1/9 Y GN 1/6
2	52151606	24	UNIDAD	TABLA ACRILICO PARA PICAR VERDES CON MEDIDADAS 18"X24" POLIPROPILENO	TABLA EN ACRILICO RESISTENTE ESPECIAL PARA TRABAJO EN COCINA
3	48101528	1	UNIDAD	WAFLETA METALICA ELECTRICA	WAFLETA ELECTRICA VOLTAJE 110 V CON CAPACIDAD PARA 4 WAFLES AL TIEMPO 70 A 80 WAFLES POR HORA
4	60131307	1	UNIDAD	MANDOLINA METALICA GOURMET	MANDOLINA EN ACERO INOX CON CARRO PROTECTOR
5	52151812	2	UNIDAD	STEAMER BMBU DE 6" Y DE 10"	ambo Steamers 20"
6	50180000	6	UNIDAD	ACOPLE MANGA GRANDE 4.0 PEQUEÑA DE 2.5	ACOPLE PLASTICO PARA MANGA DE PASTELERIA
7	50180000	10	UNIDAD	MANGA PASTELERA PEQUÑA 40 L X 23 A	MANGA DE LONA ESPECIAL PARA PASTELERIA
8	488101500	20	UNIDAD	LATAS PARA HORNO EN ALUMINO 65 CM X 45 CM GASTRONORM EN ALUMINIO PARA EL HORNO	LATAS PARA HORNO EN ALUMINO 65 CM X 45 CM GASTRONORM EN ALUMINIO PARA EL HORNO
9	488101500	12	UNIDAD	MOLDES PARA MUFINS X 24 COMPARTIMENTOS	MOLDES PARA MUFINS X 24 COMPARTIMENTOS
10	488101500	6	UNIDAD	MOLDES PARA PAN TAJADO 40 CM X 8CM ANCHO ANTIADERENTE	MOLDES PARA PAN TAJADO 40 CM X 8CM ANCHO ANTIADERENTE
11	48101800	12	UNIDAD	SARTEN ANTIADERENTE 20CM INDUSTRIAL	SARTEN ANTIADERENTE 20CM INDUSTRIAL
12	48101544	12	UNIDAD	SARTEN ANTIADERENTE 24 CM INDUSTRIAL	SARTEN ANTIADERENTE 24 CM INDUSTRIAL
13	48101544	12	UNIDAD	SARTEN ANTIADERENTE 30CM INDUSTRIAL	SARTEN ANTIADERENTE 30CM INDUSTRIAL
14	48101300	4	UNIDAD	SARTEN ASADOR CON CANALES ELECTRICO TIPO BBQ	SARTEN ASADOR CON CANALES ELECTRICO TIPO BBQ
15	48101500	6	UNIDAD	OLLAS TIPO AMERICANO 2.80 L 25CM-20 CM	OLLAS TIPO AMERICANO 2.80 L 25CM-20 CM



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

				ALUMINIO	ALUMINIO
16	48101500	6	UNIDAD	OLLA SAUTE EN ACRO INOX DE 1.5 LT	OLLA SAUTE EN ACRO INOX DE 1.5 LT
17	48101500	3	UNIDAD	OLLAS VAPORERAS EN ACERO CON TAPA	OLLAS VAPORERAS EN ACERO CON TAPA
18	52151806	2	UNIDAD	VAPORERAS ELECTRICAS ALTA CAPACIDAD	VAPORERAS ELECTRICAS ALTA CAPACIDAD
19	48101500	6	UNIDAD	LATAS PARA HORNO EN ALUMINO CON LATERALES ALTOS	LATAS PARA HORNO EN ALUMINO CON LATERALES ALTOS
20	48101500	4	UNIDAD	MOLDES PARA CARNE DE HAMBURGUESAS	MOLDES PARA CARNE DE HAMBURGUESAS
21	48101715	10	UNIDAD	BANDEJAS YUMBO EN ACERO INOX OVALADA O RECTANGULAR	BANDEJAS YUMBO EN ACERO INOX OVALADA O RECTANGULAR
22	48101715	60	UNIDAD	BANDEJAS RECTANGULAR PLASTICA	BANDEJAS RECTANGULAR PLASTICA
23	48101715	6	UNIDAD	PEROL CON TAPA EN ACERO 2,4 LT	PEROL CON TAPA EN ACERO 2,4 LT
24	48101715	6	UNIDAD	PAILA RECORTADA ALUMINIO 32 CM- 6,50 LT	PAILA RECORTADA ALUMINIO 32 CM- 6,50 LT
25	48101715	6	UNIDAD	PEROL PROFESIONALALUMINIO 20 CM 2,70 LT	PEROL PROFESIONALALUMINIO 20 CM 2,70 LT
26	48101744	6	UNIDAD	SARTEN PROFESIONAL ALUMINIO 24 CM MANGO 17CM	SARTEN PROFESIONAL ALUMINIO 24 CM MANGO 17CM
27	48101715	6	UNIDAD	WOK PROFESIONAL ANODIZADODURO 32 CM	WOK PROFESIONAL ANODIZADODURO 32 CM
28	48101715	6	UNIDAD	PEROL PROFESIONAL ANODIZADO DURO20CM 2,70 LT	PEROL PROFESIONAL ANODIZADO DURO20CM 2,70 LT
29	48101715	6	UNIDAD	SARTEN PROFESIONAL ANODIZADO DURO 24 CM MANGO 17CM	SARTEN PROFESIONAL ANODIZADO DURO 24 CM MANGO 17CM
30	48101715	6	UNIDAD	BANDEJA MOLDE PARA PIZZA 24 CM	BANDEJA MOLDE PARA PIZZA 24 CM
31	48101715	6	UNIDAD	BANDEJA MOLDE PARA PIZZA 36 CM	BANDEJA MOLDE PARA PIZZA 36 CM
32	48101715	2	UNIDAD	TORTILLERA EN ALUMINO	TORTILLERA EN ALUMINO
33	48101715	12	UNIDAD	JARRO ANTIADERENTE 1 LT Y 1,50 LT	JARRO ANTIADERENTE 1 LT Y 1,50 LT
34	47101512	24	UNIDAD	MEZCLADOR ACERO 22 CM	MEZCLADOR ACERO 22 CM
35	24121807	10	UNIDAD	RECIPIENTE HERMETICO ALTO 2 LT	RECIPIENTE HERMETICO ALTO 2 LT
36	24121807	10	UNIDAD	RECIPIENTE HERMETICO ALTO 4 LT	RECIPIENTE HERMETICO ALTO 4 LT
37	24121807	20	UNIDAD	RECIPIENTE HERMETICO RECTANGULAR ALTO 2.5 LT	RECIPIENTE HERMETICO RECTANGULAR ALTO 2.5 LT
38	24121807	10	UNIDAD	RECIPIENTE PLASTICO 10 LT	RECIPIENTE PLASTICO 10 LT
39	24121807	10	UNIDAD	RECIPIENTE PLASTICO 5LT largo 21cm ancho 42cm	RECIPIENTE PLASTICO 5LT largo 21cm ancho 42cm



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

40	24121807	4	UNIDAD	TANQUE CUADRADO CON RUEDAS Y TAPA PARA BASURA EN COLOR VERDE NEGRO AZUL ROJO	TANQUE CUADRADO CON RUEDAS Y TAPA PARA BASURA EN COLOR VERDE NEGRO AZUL ROJO
41	24121807	6	UNIDAD	PAPELERA RECICLAJE TPA VAIVEN BASURA DE 55 LTRS EN COLOR AZUL VERDE ROJO BLANCO	PAPELERA RECICLAJE TPA VAIVEN BASURA DE 55 LTRS EN COLOR AZUL VERDE ROJO BLANCO
42	24121807	2	UNIDAD	TANQUE REDONDADO AZUL PARA AGUA	TANQUE REDONDADO AZUL PARA AGUA
43	48101919	40	UNIDAD	TAZA BOWLS 16 ONZ EN LOZA	TAZA BOWLS 16 ONZ EN LOZA
44	48101919	6	UNIDAD	SALSERAS DE LOZA	SALSERAS DE LOZA
45	48101544	6	UNIDAD	AZUCARERAS EN ELECTROPLATA	AZUCARERAS EN ELECTROPLATA
46	48101544	6	UNIDAD	VINAGRERAS CRISTAL	VINAGRERAS CRISTAL
47	48101544	20	UNIDAD	SALEROS BIBERONES EN PLASTICO RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS DIFERENTES TAMAÑOS	SALEROS BIBERONES EN PLASTICO RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS DIFERENTES TAMAÑOS
48	48101544	6	UNIDAD	PIMENTEROS DE MOLINO EN MADERA	PIMENTEROS DE MOLINO EN MADERA
49	52151604	4	UNIDAD	COLADOR TAMIZ CON MALLA EN ACERO GRANDE	COLADOR TAMIZ CON MALLA EN ACERO GRANDE
50	52151604	4	UNIDAD	COLADOR MALLA EN ACERO BAR PEQUEÑO	COLADOR MALLA EN ACERO BAR PEQUEÑO
51	48101544	7	UNIDAD	RAYADOR METALICO EN ACERO	RAYADOR METALICO EN ACERO
52	48101506	10	UNIDAD	MORTERO EN PIEDRA PEQUEÑO TIPO MOLCAJETE	MORTERO EN PIEDRA PEQUEÑO TIPO MOLCAJETE
53	48101500	5	UNIDAD	TAPETE DE SILICONA PARA ALTA TEMPERUTARA 30 CM X 40CM	TAPETE SILICONA PARA ALTATEMPERUTARA 30 CM X 40CM
54	48101500	10	UNIDAD	PINZAS METALICAS PARA SERVICIO DE COCINA	PINZAS METALICAS PARA SERVICIO DE COCINA SIN RESORTE RESISTENTES AL CALOR DE 30 CM
55	48101500	20	UNIDAD	CUCHARAS DE SERVICIO EN SILICONA O POLIPROPILENO	CUCHARAS DE SERVICIO EN SILICONA O POLIPROPILENO
56	48101500	10	UNIDAD	ESPATULAS EN SILICONA ALTA TEMPERATURA	ESPATULAS EN SILICONA ALTA TEMPERATURA
57	48101500	10	UNIDAD	BATIDOR MANUAL DE VARILLAS EN ACERO	BATIDOR MANUAL DE VARILLAS EN ACERO
58	48101500	10	UNIDAD	CUCHARONES PARA SOPA DE 12 ONZAS	CUCHARONES METALICOS PARA SOPA DE 12 ONZAS USO INDUSTRIAL DE MANGO ENTERIZO
59	48101500	3	UNIDAD	MECHADORA DE CARNES EN ACERO Y MANGO	MECHADORA DE CARNES EN ACERO Y MANGO



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

				PLASTICO	PLASTICO
60	48101500	10	UNIDAD	CUCHARONES PARA SOPA DE 8 ONZAS	CUCHARONES METALICOS PARA SOPA DE 8 ONZAS
61	48101500	24	UNIDAD	CANASTAS PLASTICAS AIREADAS	CANASTAS PLASTICAS PARA RECIBO Y DESPACHO DE MERCANCIA DE 60 X 40 X 50

2. VALIDEZ DE LA COTIZACION: La validez de la cotización deberá ser de por lo menos treinta (30) Días Hábiles a partir de la presentación de la misma.

3. VALOR OFRECIDO:

- La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y **EL VALOR TOTAL PRE COTIZADO**.
- Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- El envío de la pre cotización no generan compromiso u obligación por parte del SENA, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será máximo de Quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, será por el valor que se adjudique en el presente proceso justificado en el estudio de mercado y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

6. FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al contratista la totalidad del valor del contrato, contra entrega de los bienes, elementos o productos, previa la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, previo los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; previa radicación de la totalidad de los documentos, para tal fin se debe anexar:

- Entrada almacén y certificación de recibo satisfacción del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato.
- Factura Comercial de acuerdo con lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

- Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente.
- Pago de la estampilla Pro-Universidad de Cartagena a la altura de los tiempos.

Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectúe el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

7. OBLIGACIONES

Del Contratista

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de suministro con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
3. Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.
5. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
6. Efectuar para el control de firmas la entrega de materiales para la recepción de solicitudes de pedidos, una vez entregado el pedido el contratista se obliga con la entidad a entregar inmediatamente la facturación del pedido entregado.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
8. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

10. Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación.

11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

12. Prestar el servicio de entrega A TODO COSTO, de acuerdo con las solicitudes de los diferentes instructores del centro, las cuales deben contar con el visto bueno del supervisor.

13. Garantizar la entrega de elementos de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., incluidas sin costo adicional, las eventuales extensiones de jornada, previa solicitud del supervisor del contrato designado por el SENA, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

14. Garantizar que la calidad de los productos, entrega de productos frescos y con cadena de frío los que así lo requieran.

15. Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten situaciones que alteren la prestación oportuna y eficaz del servicio.

16. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el SENA y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.

17. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.

18. Realizar los cambios de elementos cuando se encuentren en mal estado, descompuestos o no cumplan las condiciones de calidad de lo requerido por la entidad.

19. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y volumen de los servicios contratados.

20. El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe acogerse a la siguiente consideración contractual: *"El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad"*

21. El oferente deberá contar con los permisos legales necesarios para la realización del comercio en la ciudad de Cartagena.

Constituyen las **OBLIGACIONES ESPECIALES** del contratista las que siguen:

1. Realizar la entrega de manera oportuna y con óptimas condiciones de calidad el servicio.

2. Cuidar y mantener los bienes de la entidad en los cuales se apoyen para la entrega del servicio.

3. Destinar a personal de su entidad para la prestación del servicio en los horarios requeridos por la entidad.



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto y servicio.
- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

8. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículo 15, 17 y 87 del Decreto 1510 de 2013 y el documento CONPES número 3714, del 1° de diciembre de 2011, denominado "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los estudios previos se deben identificar, estimar y asignar los riesgos previsible. Según el citado documento CONPES los riesgos previsible son económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título III del Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.

De Calidad del servicio: Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Nota: Aclaremos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta.

7. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1510 de 2013.

Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, acorde a la matriz de riesgo de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra Eficiente, contenida en el documento Conpes vigente:

Nº	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	ESTIMACIÓN RIESGOS/OBSERVACIONES	SENA	CONTRATISTA
1	RIESGO JURÍDICO	BAJO: Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato		X
2	RIESGO ECONÓMICO	BAJO: No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.		X



REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

3	RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	BAJO: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		X
4	CAUSA NATURALES - FUERZA MAYOR- CASO FORTUITO	BAJO: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes.		X
5	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	MEDIO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas.		X

Cordial saludo,


~~Helman Castañeda Castañeda~~
Subdirector (E)
Centro de Comercio y Servicios

Proyecto. Alejandro Robledo F. 
Abogado contratista